



Trujillo, 31 de Diciembre de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Provéido N° 006972-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de diciembre 2025, de la Gerencia, relacionado con el encargo de funciones de diferentes áreas, entre ellas, el encargo de las funciones correspondientes al cargo Estructural de Ingeniero IV- COD. MOF. 005-10-2-8-113 / SPA (División de Acondicionamiento Territorial) de la Subgerencia de Gestión de Tierras;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000301-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 23 de diciembre 2024, se dispone el encargo a la Arq. Susana Olinda Ahón Vargas, de las funciones correspondientes al cargo Estructural de Ingeniero IV- COD. MOF. 005-10-2-8- 113 / SPA (División de Acondicionamiento Territorial) de la Subgerencia de Gestión de Tierras; con retención de su cargo; con efectividad del 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre 2025; manteniendo el derecho a percibir la remuneración diferencial al haber superado los treinta (30) días del encargo;

Que, mediante Informe N° 000982-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 29 de diciembre 2025, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración informando sobre las encargaturas de personal con vencimiento al 31 de diciembre 2025, solicitando se adopten las medidas necesarias para la ampliación correspondiente, las mismas que deberán contar con la autorización de la Gerencia y ser refrendadas a través de acto resolutivo;

Que dentro de las encargaturas señaladas, se encuentra la correspondiente a las funciones del cargo Estructural de Ingeniero IV-COD. MOF. 005-10-2-8- 113 / SPA (División de Acondicionamiento Territorial) de la Subgerencia de Gestión de Tierras;

Que, mediante Provéido N° 016095-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 29 de diciembre 2025, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia la disposición sobre lo informado por el Área de Personal;

Que, mediante Provéido de Visto, de fecha 29 de diciembre 2025, la Gerencia dispone se proyecten las resoluciones gerenciales de encargaturas para el ejercicio 2026;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la





Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** el encargo de las funciones del cargo Estructural de Ingeniero IV- COD. MOF. 005-10-2-8- 113 / SPA (División de Acondicionamiento Territorial) Subgerencia de Gestión de Tierras a la **ARQ. SUSANA OLINDA AHON VARGAS**, con retención de su cargo, con efectividad del 01 de enero 2026 y hasta el 31 de diciembre 2026; manteniendo el derecho a percibir la remuneración diferencial al haber superado los treinta (30) días de encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

